MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
15 ABR 1980
Exp. Nº 1821-
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO
498

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MIdeB.

INTENDENCIA ORDENANZA Nº 498

San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 1980

VISTO:

Que por expediente nº 170.022-80, la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio Urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los mayores costos habidos desde la anterior actualización de la misma y los previstos en materia salarial ; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se acordaron las concesiones del Servicio Público de que se trata, el precio de las tarifas respectivas, debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265 SSP de fecha 29-8-78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios;

Que la Comisión Permanente de Mayores Costos para el Estudio de Tarifas de Servicios Públicos informa haber procedido a la verificación de los porcentajes determinados por dada uno de los rubros componentes del costo y al recómputo de los cálculos, detectó un error en los mismos,por lo cual realizó nuevamente el estudio del que surge una variación porcentual del 4,1920% que aplicado sobre la tarifa anterior de $ 522,18 se arriba a un valor de $ 544,0593,

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 31º) Artículo 24º de la Ley Provincial nº 4646 de fecha 24-12-76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 16

///

de Abril de 1980, en la suma de $ 550.- (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS), el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR [illegible]
INTENDENTE